

Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia 1849-2008



**ORDENANZAS Y
COSTUMBRES
DE LA
HUERTA DE
MURCIA
DE 1849
CON VARIAS ADAPTACIONES CON
ARREGLO A LAS LEYES VIGENTES
HASTA EL 2008.**

En esta nueva edición no se recogen los distintos comentarios que figuran en cada capítulo de D. Pedro Díaz Cassou, que son de gran riqueza e interés y que figuran en las viejas Ordenanzas de 1849.

Edita: "Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia"
Depósito Legal. MU-519-2008
Imprime: Gráficas San Ginés

ORDENANZAS Y COSTUMBRES DE LA HUERTA DE MURCIA



EDICIÓN DE LAS ORDENANZAS Y COSTUMBRES DE LA HUERTA DE MURCIA DE 1849, ADAPTADAS A LA LEY DE AGUAS 29/1985, POR RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, DE 1 DE FEBRERO DE 1991.

IGUALMENTE SE RECOGE, EL REGLAMENTO DE LA JUNTA DE HACENDADOS, QUE CONFIGURA A LOS ÓRGANOS DEL REGADÍO COMO COMUNIDAD GENERAL, APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, DE 23 DE MARZO DE 1992.

TAMBIÉN SE INCLUYE EL NUEVO REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HOMBREROS BUENOS, RECONOCIDO COMO TRIBUNAL CONSUECUDINARIO Y TRADICIONAL POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL 13/1999, DE 14 DE MAYO, RATIFICADO POR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE 12 DE JULIO DE 2004, RECTIFICADO Y APROBADO EN JUNTA-GENERAL EXTRAORDINARIO CELEBRADO EN EL AÑO 2008.

PRÓLOGO (a las Ordenanzas y Costumbres adaptadas)

Es para mí un gran honor y una gran responsabilidad prologar una nueva edición de las Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia, ya que en mi anterior etapa de Presidente de dicha Institución se aprobó la Adaptación de las vigentes Ordenanzas y Costumbres. He de destacar, que desde la época musulmana, el Consejo de Hombres Buenos, constituido en Tribunal de Aguas, haya administrado de forma sabia, oral, rápida y eficaz, el gobierno y la justicia del regadío y la defensa de los intereses de la Huerta de Murcia, el 14 de mayo de 2007, se han cumplido 741 años desde que Alfonso X, otorgó a Murcia el FUERO JUZGO, igual que a Sevilla, como Ley Fundamental. También quiero destacar dos noticias de gran importancia para la Institución del Consejo de Hombres Buenos, que se produjeron los días 3 y 4 de octubre de 2006: la primera, que por primera vez, en la Apertura del Año Judicial 2006-2007, se contara con la presencia del Presidente del Consejo de Hombres Buenos, en la constitución de la Sala de Gobierno, esperando que se institucionalice como una costumbre a partir de ahora; y la segunda; que la Comisión de Cultura del congreso de los Diputados, acordó instar al Gobierno a impulsar la Candidatura del Consejo de Hombres Buenos de Murcia y del Tribunal de las Aguas de Valencia, a ser declaradas por la UNESCO, Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. Por Ley Orgánica del Poder Judicial, se reconoció legalmente el carácter del Tribunal Consuetudinario y Tradicional, al Consejo de Hombres Buenos, desapareciendo el agravio comparativo que existía con el Tribunal de las Aguas de la Vega Valenciana.

En esta nueva edición se incluye el Reglamento del Consejo de Hombres Buenos debiendo destacar también que, en Sentencia del Tribunal Constitucional, se ha recordado y establecido que los Fallos del Consejo de Hombres Buenos, se hacen de plano, siendo definitivos y ejecutorios, y que sus Sentencias son firmes y vinculantes, no pudiendo ser revisadas en vía jurisdiccional.

También en esta nueva edición, nuestro Letrado Asesor y Secretario del Consejo, Nicolás Ortega Sánchez, ha elaborado una reseña histórica resumida en nuestras Ordenanzas y Costumbres.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Prólogo por el Presidente D. Sigifredo Hernández Pérez.....	5
Adaptación de las Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia a la Ley 29/1985, de Aguas.....	7
Reglamento de la Comunidad General de Regantes.....	9
Revisión y adaptación de las Ordenanzas y costumbres de la Comunidad General de Regantes denominada “Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia”.....	11
<i>CAPÍTULO I.</i> De la Huerta y de sus divisiones y medidas.....	11
<i>CAPÍTULO II.</i> De los cauces de aguas vivas y muertas.....	15
<i>CAPÍTULO III.</i> De las mondas.....	27
<i>CAPÍTULO IV.</i> De los molinos y fábricas.....	31
<i>CAPÍTULO V.</i> De los Procuradores y demás empleados.....	35
<i>CAPÍTULO VI.</i> De los repartos.....	39
<i>CAPÍTULO VII.</i> De los Juntamentos.....	43
<i>CAPÍTULO VIII.</i> De la distribución y aprovechamiento del agua.....	49
<i>CAPÍTULO IX.</i> De las ceñas.....	55
<i>CAPÍTULO X.</i> De la Comisión de Hacendados de la Huerta.....	57
Reglamento para la Comunidad General de regantes denominada “Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia”.....	65
Reglamento del Consejo de Hombres Buenos (ANEXO I).....	71
Tablas de Equivalencias.....	75
ORDENANZAS DE 1849	
Prólogo por el Excmo. Sr. D. Francisco Silvela.....	103
Noticia Histórica sobre Derecho Rural de Murcia.....	111
<i>CAPÍTULO PRELIMINAR.</i> Carácter de las Ordenanzas de Riego.....	115
<i>CAPÍTULO I.</i> De la Huerta y de sus divisiones y medidas.....	119
<i>CAPÍTULO II.</i> Del quijero o braza del río.....	127
<i>CAPÍTULO III.</i> De las márgenes y divisiones de las heredades.....	133

	<u>Página</u>
<i>CAPÍTULO IV (derogado)</i> . De los mejores y menoscabos.	149
<i>CAPÍTULO V</i> . De los caminos.	155
<i>CAPÍTULO VI</i> . De los cauces de aguas vivas y muertas.	161
<i>CAPÍTULO VII</i> . De las mondas.	181
<i>CAPÍTULO VIII</i> . De los ganados.	187
<i>CAPÍTULO IX</i> . De los molinos y fábricas.	193
<i>CAPÍTULO X</i> . De las almazaras.	199
<i>CAPÍTULO XI</i> . De los Procuradores y demás empleados.	201
<i>CAPÍTULO XII</i> . De los repartos.	207
<i>CAPÍTULO XIII</i> . De los Juntamentos.	213
<i>CAPÍTULO XIV</i> . De la distribución y aprovechamiento del agua.	223
<i>CAPÍTULO XV</i> . De las ceñas.	239
<i>CAPÍTULO XVI</i> . De la Comisión de Hacendados de la Huerta.	245
<i>CAPÍTULO XVII</i> . Del Consejo de Hombres Buenos.	249
Breve reseña histórica por D. Nicolás Ortega Sánchez.	259

